

RESOLUCIÓN No. SB-2025-1903

ECON. ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Junta Bancaria mediante Resolución Nro. JB-2013-2438 de 26 de marzo de 2013, declaró la Liquidación Forzosa del Banco Territorial S.A.;

QUE, el numeral 25 del Artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, prevé entre las funciones de la Superintendencia de Bancos, designar a los Liquidadores de las entidades bajo su control;

QUE, la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece las Normas para la Designación De Liquidadores De Las Entidades Del Sector Financiero Público y Privado Sometidas a Procesos de Liquidación, contenidas en el Capítulo III del Título XVI, Libro I;

QUE, el Artículo 3 de la norma ibidem establece que el Superintendente de Bancos, podrá revocar la designación de liquidador en cualquier momento, y dicha designación no estará sujeta a plazos;

QUE, con Resolución Nro. CPCCS-PEL-SG-049-O-2024-0492 de 04 de diciembre de 2024, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombró Superintendente de Bancos al Economista Roberto José Romero von Buchwald.

QUE, con Resolución No. SB-2025-0203 de 23 de enero de 2025, la Superintendencia de Bancos designó liquidador al magister Marcelo Gustavo Blanco Dávila, como Liquidador del Banco Territorial S.A., en liquidación, a fin de ejercer las funciones y atribuciones que la ley prevé para el efecto;

QUE, el literal a) del Artículo 7 de la Resolución Nro. SB-2024-00223 de 02 de febrero de 2024, con la cual se expide la Norma de Delegaciones a las Autoridades de la Superintendencia de Bancos, faculta al Director de Liquidaciones, a elaborar el informe sobre el cumplimiento de requisitos de los candidatos a liquidadores, previo a la designación por parte del Superintendente de Bancos;

QUE, a través de Memorando Nro. SB-DL-2025-0238-M de 25 de julio de 2025, la Dirección de Liquidaciones, emitió el informe respectivo de los requisitos previstos en las Normas Para la Designación De Liquidadores De Las Entidades Del Sector Financiero Público y Privado Sometidas a Procesos de Liquidación, contenidas en el Capítulo III del Título XVI, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;

QUE, mediante Memorando Nro. SB-INJ-2025-0863-M de 01 de agosto de 2025, la Intendencia Nacional Jurídica, envía el proyecto de Resolución y recomienda su suscripción;

QUE, mediante memorando Nro. SB-IG-2025-0267-M de 01 de agosto de 2025, la Intendencia General, envía el proyecto de Resolución y recomienda la suscripción de la máxima autoridad

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REVOCAR la designación conferida al magister Marcelo Gustavo Blanco Dávila, como Liquidador del Banco Territorial S.A., en liquidación, mediante Resolución No. SB-2025-0203 de 23 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al magister Juan Pablo Gencon Torres, como Liquidador del Banco Territorial S.A., en liquidación, quien representará judicial y extrajudicialmente a la entidad, ejerciendo con máxima celeridad las funciones y obligaciones dispuestas en la Ley General de Instituciones Financieras, normativa vigente a la fecha de liquidación del citado Banco; y, demás normativa que la ley prevé para el efecto, e inscriba la presente Resolución en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO 3.- FIJAR los honorarios profesionales del magister Juan Pablo Gencon Torres, conforme lo dispuesto en el Artículo 4 de la Sección I; Capítulo III; Título XVI; Libro I, de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Liquidador designado efectúe todas las actividades conducentes a realizar los activos de la entidad en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes. En ese contexto ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de las obligaciones vencidas a favor del Banco Territorial S.A., en liquidación de conformidad con lo dispuesto en las normas previstas para el efecto. La presente Resolución le servirá de orden de cobro general. Así mismo, el Liquidador designado está obligado a remitir a este organismo de control, informes mensuales del avance del proceso de liquidación e informes trimestrales respecto de las actividades por el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTICULO 5.- DISPONER que el Liquidador entrante y el Liquidador saliente, suscriban el acta de entrega-recepción de bienes, documentos e informe de gestión del Banco Territorial S.A., en liquidación, debiendo cursar copia del acta referida a este despacho.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Liquidador saliente y el Liquidador entrante presenten al organismo de control una declaración patrimonial juramentada, de fin y de inicio de gestión respectivamente, en los términos del formato establecido por la Contraloría General del Estado.

ARTICULO 7.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones en los cuales el Banco Territorial S.A., en liquidación, tenga bienes inmuebles inscritos o derechos reales inmobiliarios, procedan a tomar nota al margen de tales inscripciones respecto de la presente Resolución.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Resolución No. SB-2025-1903
Página No. 3



ARTICULO 8.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones en los cuales el Banco Territorial S.A., en liquidación, tenga derechos reales prendados inscritos, tomen nota al margen de tales inscripciones respecto de la presente Resolución.

ARTICULO 9.- DISPONER que el texto íntegro de la presente Resolución se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de circulación nacional, o por cualquier otro medio reconocido legalmente.

AERTÍCULO 10.- NOTIFICAR con una copia certificada la presente Resolución al magister Marcelo Gustavo Blanco Dávila y al magister Juan Pablo Gencon Torres, a los correos electrónicos: mblancoec@gmail.com y juanpablo.gencon@barcelonagse.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito Distrito Metropolitano, el 01 de agosto de dos mil veinte y cinco.



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO JOSÉ ROMERO
VON BUCHWALD**
Validar únicamente con FirmAC

Economista Roberto José Romero von Buchwald
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO. - Quito, Distrito Metropolitano, el 01 de agosto de dos mil veinte y cinco.



Firmado electrónicamente por:
**DELIA MARIA
PEÑAFIEL GUZMAN**
Validar únicamente con FirmAC

Magíster Delia María Peñafiel Guzmán
SECRETARIA GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Delia María Peñafiel Guzmán
Mag. Delia María Peñafiel Guzmán
SECRETARIA GENERAL

05 A60 2025

DR. PIERO THOMAS AYCAST VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO LXXXI CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE. Que
la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) document(o)s
original(les) que me fue(ron) exhibido(s) en 2 fojas

06 AGO 2025

Dr. Piero Thomas Aycastr Vincenzini Carrasco
NOTARIO LXXXI CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-003-000052879



20250901081C05142

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250901081C05142

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE AGOSTO DEL 2025, (13:34).

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO:20.790
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2025
HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil veinticinco queda inscrita la presente Resolución N° **SB-2025-1903**, dictada el 1 de agosto del 2025, por el SuperIntendente de Bancos, **Eco. Roberto José Romero Von Buchwald** la misma que **Revoca** la designación de liquidador conferida a Marcelo Gustavo Blanco Davila como **liquidador** y a su vez se **designa** como **Liquidador a JUAN PABLO GENCON TORRES** del **BANCO TERRITORIAL S.A EN LIQUIDACION**, de fojas **55.237 a 55.241**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.406.-** 2.- Se tomó nota de la presente resolución al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 20790



Guayaquil, 12 de agosto de 2025

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL